

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y:

ARTICULO 1º: CREASE la Reserva Natural Provincial de Apipé Grande, Departamento Ituzaingó, isla ubicada entre los kilómetros 1.410 y 1.460 de navegación en el río Paraná, incorporando a la misma al Sistema de la Ley N° 4736.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a determinar los límites definitivos de la Reserva cread en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.